NO TE DEJES CONFUNDIR Y MUCHO MENOS ENGAÑAR….

En la mesa de negociación con la DIAN durante el año 2018 se estableció en el acuerdo final, que la planta de personal de la entidad debería ser ampliada hasta llegar a **15.300 funcionarios. Ver anexo 1.**

Anexo 1. Apartes de los acuerdos sindicales 2018

PROCESO DE NEGOCIACIÓN 2018
UAE DIAN – Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos

Acta de Acuerdos y Desacuerdos

En el marco del proceso de negociación colectiva de que trata el Decreto 1072 de 2015 - artículos 2.2.2.4.1. y siguientes, los funcionarios designados por el Director General de la UAE DIAN y los negociadores de las organizaciones sindicales de empleados públicos abajo firmantes, sobre los temas que se enuncian manifiestan lo siguiente:

1. AMPLIACIÓN DE PLANTA

No.	SOLICITUD
1	Cumplir acuerdo 2014 ampliar planta 15.300 trabajadores y acuerdo 2015 conseguir recursos para 1118 cargos de Gestor IV e Inspectores. Teniendo en cuenta que la DIAN unilateralmente decidió hacer un nuevo estudio, la UAE DIAN se compromete a contrastar y complementar los dos estudios existentes: 3.1. El de 2013, sobre la base de los estándares internacionales que implican que para ponernos en el contexto de América Latina la DIAN debe duplicar su planta de personal, en 2013, es decir que a esa fecha debía tener 20 mil empleados, y la DIAN se comprometió con 15.300 para tal año. 3.2. El estudio de 2017, en el que se le pregunto a los jefes que necesidades de personal tienen, sobre la base de una metodología contemplada en la ley. 3.3. De los dos análisis podrá salir la cifra necesaria para la fecha de hoy. Se aclara que la cifra para hoy no puede ser menor a 15.300, dentro de los cuales inmediato deben cumplir mínimo con los 1118 cargos de Gestores IV e Inspectores firmados por la actual administración. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se compromete a incluir en el plan nacional de presupuesto del año 2018 los recursos necesarios para que el Gobierno Nacional expida antes del 31 de diciembre del año 2018 el Decreto por medio del cual se completan mínimo los 15.300 cargos previstos en el estudio técnico existente para la entidad desde 2014. Lo anterior, en concordancia con lo preceptuado en los Artículos 322 y 336 de la Ley 1819 de 2016 (por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.). Las evidencias del incumplimiento de los acuerdos de ampliación de planta por parte de la DIAN se expresan en que actualmente la planta de personal de la DIAN es de 9522 empleados.

Acuerdo de ampliación de planta hasta 15.300 funcionarios

El esfuerzo realizado por las organizaciones sindicales durante el año 2017 y 2018 fue dilapidado por otras organizaciones, ya que después de lograr un crecimiento importante de la planta de la entidad, en 2020 retrocedieron y a merced de la pandemia negociaron lo que ya estaba pactado, claro con el hábil oportunismo de las directivas, se postraron en un gesto de servilismo con lo que se demuestra que no les importa el bienestar para los funcionarios. **Ver anexo 2.**

De esta manera dejaron sin ninguna opción a los funcionarios cuyos cargos provisionales o el encargo fueron convocados, sin la posibilidad de exigir la ampliación de la planta de forma inmediata y reubicar a quienes no se ganen su plaza ofertada por la actual convocatoria 1461/2020.

Anexo 2. Apartes del comunicado del director José Andrés Romero Tarazona, Acuerdos sindicales 2020.

Bogotá D.C., miércoles 23 de diciembre, 2020.- Un nuevo acuerdo de negociación colectiva fue firmado entre la Administración de la DIAN y las organizaciones sindicales, SEDIAN, SIHTAC, UNITRADIAN y SINATRADIAN.

Uno de los puntos pactados corresponde a la realización de un estudio técnico especializado, financiado con recursos del Fondo DIAN para Colombia, a desarrollarse en 2021, cuyo propósito busca establecer si es necesaria o no la ampliación de planta de la entidad. Si el resultado de dicho estudio es procedente, este será presentado ante las autoridades competentes del orden nacional para su respectivo análisis.

Otros acuerdos están relacionados con la continuidad del programa de atención a pre-pensionados, en aspectos físicos, sicológicos, familiares, sociales, de pareja, ocio, tiempo libre y actividades económicas.

Se destaca la disposición de las organizaciones sindicales que permanecieron y optaron por continuar en la mesa durante la prórroga pactada. Este proceso estuvo marcado por aportes que priorizaron el bienestar común y el futuro de la DIAN para llegar a los acuerdos. También se resalta la labor incansable del equipo negociador en las 22 sesiones de trabajo que culminaron con lo acordado.

En estos momentos, los mismos que pasaron por encima de los acuerdos logrados en el 2018 y que por mantener “las buenas relaciones con los directivos” no les importó dejar en incertidumbre a los compañeros que hoy están jugándose el puesto, ahora se presentan en las direcciones seccionales como los “salvadores”, ofreciendo lo humano y lo divino, los que van a hacer que se amplíe la planta de personal y “asegurándole” los puestos a los que no ganen el concurso, como si tuvieran la potestad de los nombramientos.

Una total manipulación y desinformación por parte de aquellos que sólo buscan sus intereses personales por congraciarse con los directivos de la entidad en contra de los verdaderos intereses que benefician a los trabajadores.

Son los mismos que apoyaron en su momento el Decreto 071/2020, lesivo para los trabajadores de la DIAN.

SINEDIAN CUESTION DE DIGNIDAD…